



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01605/2024

VISTO:

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley N° 21.640 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento 250/2004 "Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 "Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel"; Decreto No. 3113 del 27 de Diciembre 2023, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el mérito del procedimiento administrativo, con fecha 5 de marzo de 2024, se dictó aprobación aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública, por: **"SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA"**, de acuerdo con decreto exento N° 001083/2024.

2. Que, foro de preguntas de proceso licitatorio **ID: 4999-6-LE24 "SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA"** se ingresaron 14 preguntas, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto:

No.	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	10/04/2024 11:54	P	Respecto del día de retiro, el programa detallado en las BT señalan distintos días de la última semana de cada mes, entendiendo que el retiro debe ejecutarse el día que no hay atención de usuarios, esto podría ajustarse a los días lunes, miércoles y viernes?
	10/04/2024 17:23	R	"Estimado: El retiro se ha planificado para los días en que se realiza el REM (Resúmen estadístico mensual) el cual viene planificado desde el servicio de salud y son fechas que no podemos cambiar. Por lo que no se puede ajustar a los días que usted menciona. Dado que, a excepción de este día, todos los demás días hábiles se encuentran con atención de usuarios." Atte
2	12/04/2024 11:38	P	El presupuesto disponible es de \$10.000.000 impuesto incluido?
	12/04/2024 15:40	R	Estimado Oferente: Si, efectivamente el presupuesto disponible incluye el impuesto.
3	12/04/2024 11:38	P	En el caso de resultar adjudicados, ¿sería factible incorporar en el contrato el deber de cumplimiento a la Ley N°20.393, y a las normas de Compliance que tenga implementada la empresa adjudicada.
	15/04/2024 12:38	R	Estimado Oferente: Para este proceso no se requiere firma de contrato y en cuanto a ordenamiento jurídico, se establecen los mencionados en bases administrativas, principio de estricta sujeción a las bases.
4	12/04/2024 11:38	P	¿Cómo se acredita la experiencia?
5	12/04/2024 11:38	P	¿Las empresas que no presenten resoluciones de tratamiento de incineración o autoclavado, quedan excluidos de evaluación?
6	12/04/2024 11:39	P	¿Para el tratamiento de residuos citotóxicos, se solicitará a empresas que presenten resoluciones que indiquen claramente que está autorizada para la incineración de estos residuos?
7	12/04/2024 11:39	P	¿Desde dónde se deben retirar los residuos? Confirmar sucursales y direcciones.
8	12/04/2024 11:39	P	A contar cuándo comenzará a regir el servicio y/o contrato? (desde la emisión de OC, desde la adjudicación, desde suscripción del contrato)
	12/04/2024 15:42	R	Estimado Oferente: Toda vez que se adjudique el proceso licitatorio y envío de la orden de compra, se deberá ajustar a lo requerido en el calendario de retiro mencionado en bases. Atentamente.
9	12/04/2024 11:39	P	¿Cómo se formalizará la relación contractual con el proveedor adjudicado? con la emisión de OC o la suscripción de contrato?
	12/04/2024 15:46	R	Estimado Oferente de acuerdo a Punto 9 de las bases administrativas, establece lo siguiente: Considerando que este proceso corresponde productos estándar de simple y objetiva especificación, de acuerdo con el inciso primero del artículo 63 del
10	12/04/2024 11:39	P	¿Los que no acrediten la documentación de respaldo para acreditar experiencia, no serán considerados en la evaluación?
11	12/04/2024 11:39	P	¿Cuál es el valor que se debe indicar en el portal? ¿Valor neto por kilo?
	12/04/2024 15:49	R	Estimado Oferente: La oferta debe ser el valor neto por mes, de acuerdo a los kilos totales que se retiran. Atentamente.
12	12/04/2024 11:39	P	El proveedor que resulte adjudicado debe presentar boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato?
	12/04/2024 15:44	R	Estimado Oferente: Para este proceso licitatorio, no se requiere emisión de garantía de fiel cumplimiento de contrato. Saludos cordiales.
13	12/04/2024 11:39	P	Se puede cobrar por tratamiento y por retiro?
14	12/04/2024 11:39	P	Esta licitación permite cobrar en UF?
	15/04/2024 12:32	R	Estimado Oferente: Junto con mi saludo, vengo con el propósito de señalar que si bien el valor monetario permite generar una orden de compra en UF, por proceso interno es necesario que todo cobro y pago se ajuste a valor peso chileno.

3. Que, conforme da cuenta el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 03 de mayo de 2024, al llamado a la licitación Pública ID: 4999-6-LE24, "SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA" se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
96.697.710-8	Procesán Casa Matriz	Contrato suministro de retiro de residuos I. Municipalidad de San Pedro de Atacama
7.278.087-6	Transportes Biotrav	Retiro transporte y eliminación de REAS y RESPEL

4. Que, con fecha 02 de mayo de 2024, la comisión evaluadora procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7.2 de las bases de licitación:

ADQUISICION SERVICIO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (REAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE ATACAMA											
No	PROVEEDORES	Q	PREC. UNI. TOTAL	VALOR TOTAL	RANKING DE PRECIOS 45%		CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS 45%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 10%		NOTA FINAL
					PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	
1	PROCESOS SANITARIOS SPA	8	\$ 739,000	\$ 7,035,280	100	45.0	100	45.0	50	5.0	95.0
2	ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDES ARCE	8	\$ 1,450,000	\$13,804,000	70	31.5	100	45.0	50	5.0	81.5

5. Que, conforme se indica en el acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2024, la comisión propuso la adjudicación de la licitación pública ID:4999-6-LE24, para la contratación de: **“SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA”**. Al oferente: **PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut: 96.697.710-8**.

6. Que, **PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut: 96.697.710-8**, de acuerdo con el análisis financiero y técnico, emitido en el acta de evaluación la propuesta de proveedor cumple con las condiciones más ventajosas por propuesta de adjudicación de proceso licitatorio **ID: 4999-6-LE24**.

7. Que, el fundamento para adjudicar la referida oferta es el siguiente: Oferta cumple con las condiciones más ventajosas para la contratación de proceso licitatorio **ID: 4999-6-LE24 “SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA”**.

8. Que, de acuerdo artículo 3 del reglamento 250/04 que regula las compras públicas se debe contar con las autorizaciones presupuestarias y según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 077/2024 autorizado por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9. Que, Decreto Exento No. 1332/2024 aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la contratación, proveniente de la licitación pública ID: 4999-6-LE24 **“SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA”** como también a su vez se aprueba que exceda el periodo alcaldicio vigente, esto de acuerdo con el artículo 65, letra j)-, de la ley N° 18.695, y conforme a informe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **Adjudíquese**, la licitación pública: **ID 4999-6-LE24 a: PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut: 96.697.710-8**, para la contratación de: **“SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA”**. Debido a la siguiente oferta:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
96.697.710-8	Procesán Casa Matriz	Contrato suministro de retiro de residuos I. Municipalidad de San Pedro de Atacama

2. **Impútese** el presente gasto al ítem presupuestario **No. 215-22-08-001-000-000** denominada **“SERVICIO DE RETIRO REAS SAN PEDRO DE ATACAMA”**, por un monto \$7.035.280.- del Presupuesto de Salud Municipal 2024.

3. **Publíquese** el presente decreto alcaldicio en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto.

4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
APRUEBA BASES	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
DECLARACION JURADA	Digital	Ver		
DECLARACION EXTENSION PERIODO	Digital	Ver		
CUADRO DE EVALUACION	Digital	Ver		

RAC/DAC/MSK/KPS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21623978&hash=e1caa>